

nueve de Sobres de mil ochocientos veinte y ocho
juntos en sus Salas Capitulares los Señores D.ⁿ Juan
de Lopez Olmo; Regidor y Proveedor de la R.^a Hacienda
ordinaria por ausencia del Sr. Alcalde
Mayor D.ⁿ Luis Canavade; D.ⁿ José Bingué; D.ⁿ
Benito Martínez Canavade; D.ⁿ Domingo Pérez; y
D.ⁿ Juan Lopez Ortiz; tambien Regidores; D.ⁿ Lorenzo
Votante Diputados al común; y D.ⁿ Pedro Martín Reg.

Sobre el Repartim.
miento de 666967
26 m.^d por defecto
de Propios de los
años 823. y 24

na D.ⁿ Sindico; Dixerón: Que para que por
mas tiempo no experimente la R.^a Hacienda del
notable perjuicio que se nota en la reintegracion
de los censos y seis mil novecientos setenta y
nueve d.ⁿ quince mrs. que suplió el fondo de
Contribuciones a el de Propios en las extraordi-
narias ocurrencias acaecidas en los seis mes vol-
vimos del año pasado mil ochocientos veinte y
tres y otros de veinte y quatro, como igualmen-
te a los diez y nueve mil seiscientos setenta y
siete d.ⁿ once mrs. que anticiparon algunos de
otros Vecinos con tan justo y loable objeto, acorda-
da este Ayuntamiento se proceda inmediatamente
al repartimiento de los setenta y seis mil seis-
cientos cincuenta y seis d.ⁿ veinte y seis mrs. q.
repartidas veces tiene precedido el Sr. Inten-
dente de rentas de la Provincia; a emp efec-

Con fha. de el
mismo mes se
libró la Certifica-
cion precedida

to se saque certificacion literal de una acta
y vinda a los testimonios que se tienen a la
vista librados a instancia del referido D.ⁿ
Benito Martínez Canavade en diez y nueve de
Junio de mil ochocientos veinte y seis, y
veinte y uno de Agosto del mismo, con que
esto el primero a dos fojas viles y el se-
gundo a quatro tambien viles, se pare-
tod al Presidente y Junta de Propios por